



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/24

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el personal de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “**ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE PARA VEHICULOS DEL IAEE**”, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la precitada norma.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “**ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE PARA VEHICULOS DEL IAEE**”:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, el cual procede en esta ocasión con la presentación de siguientes oferentes:

1. **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.** con RUC N° 4731136-3

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

| N° | DOCUMENTOS | COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES |
|----|--|--|
| 1 | Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | Cumple |
| 3 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple |
| 4 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple |
| 5 | Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Cumple |
| 6 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple |
| 7 | Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) | Cumple |



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

| 8. Documentos legales. Oferentes. | |
|--|------------------|
| 8.1. Personas Físicas. | APLICA |
| 1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | Cumple |
| 3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple |
| 8.2. Personas Jurídicas. | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | NO APLICA |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | NO APLICA |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | NO APLICA |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA |

Que, la oferta presentada por la firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2.264/24 en su **Artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial”; y en el Punto 4: “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.”**

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio se constata que solo se cuenta con una sola oferta, por tanto, el presente requisito no tiene injerencia en la evaluación.

Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| N° DE ORDEN | EMPRESA | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|--------------------|--|---------------------------------|
| 1° | COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES | Gs. 29.100.000 |

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la oferta es presentada por la empresa **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, la cual será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, se ha constatado que la empresa **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se halla comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que se verificó que los precios ofertados por la firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, y constato que en los ítems no se encuentra fuera del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/24.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

| DOCUMENTOS | COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES |
|---|--|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO PRESENTA (su oferta no es rechazada) |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Cumple |
| 6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) | Cumple |
| 8. Documentos legales. Oferentes. | |
| 8.1. Personas Físicas. | APLICA |
| 1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | Cumple |



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | |
|---|--------|
| 3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple |
| 8.2. Personas Jurídicas. | |

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

Se procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, de la empresa **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se analizaron los estados financieros presentados por la firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “Adquisición de Cubiertas y Cámara de Aire para Vehículos del IAEE” con ID N° 456.394, convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que, se verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

| | |
|--|--------|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas. | Cumple |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE RG. | Cumple |
| IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes sólo del IVA General. | Cumple |
| Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE. | Cumple |
| Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRP/IRP-RS | Cumple |

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, se analizó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

| | |
|--|--------|
| Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto | Cumple |
|--|--------|



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022, 2023].

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

| | |
|---|--------|
| 1 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
|---|--------|

Que, la firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA – NO APLICA

Que, verificados los criterios de evaluación en referencia a las documentaciones de la **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, se **determina que la misma** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación**: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:

Que, la firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, por un monto total de Gs. 29.100.000 (guaraníes veintinueve millones cien mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 30 de octubre del corriente, siendo las 09:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE y el técnico verificador de la UOC.



ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
MY AVL – JEFE UOC IAEE



DIONISIO ENCINA
SIST – TÉCNICO UOC